ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
CONCEJALÍA DE GOBERNACIÓN INTERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA

2018/5305 *Resolución nombramiento personal eventual.*

Edicto

Resolución núm. 457

Visto que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, se nombra a Dª Ana Manuela Jiménez del Moral, Concejala de este Ayuntamiento.

Vista la Resolución de fecha 14 de febrero de 2018, por la que se nombró a Dª Ana Manuela Jiménez del Moral, personal eventual de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de Auxiliar de Grupo Político de IULV.CA.

Vista la Resolución de fecha 27 de noviembre de 2018, en la que se dispone el cese con fecha 25 de noviembre de igual año, de Dª Ana Manuela Jiménez, como personal eventual en el puesto de Grupo Político de IULV.CA, que venía ocupando desde el día 8 de febrero de 2018.

Visto el Acuerdo Plenario de 17 de diciembre de 2015, que explicita las funciones de este puesto tipo en la estructura organizativa de este Ayuntamiento detallando como tales: “Control de la agenda oficial de los miembros del Grupo Político.

Archivo de la documentación de contenido político y protocolario del Grupo Político sin perjuicio de la de carácter oficial encomendada a funcionarios públicos.

Traslado de la correspondencia recibida en la sede.

Colaboración en la redacción de saludas y felicitaciones de los Miembros del Grupo Político.

Envíos de correos electrónicos, fax, telegramas y paquetes de mensajería entregados en las Oficinas de ubicación del Grupo Político respectivo.

Atención a cuantas personas físicas o representantes de personas jurídicas soliciten audiencia con los miembros del Grupo Político dentro de las dependencias asignadas a tal fin.

Atención para su posterior derivación de llamadas telefónicas recibidas en las Dependencias.

cve: BOP-2018-5305
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Control del material de la oficina.

Atenciones Protocolarias.

Cualesquiera otras de carácter similar a las anteriormente enumeradas con limitación expresa en relación con las funciones asignadas a la función pública, que serán de la exclusiva competencia de los funcionarios públicos."

Vista la designación expresa que ha efectuado el Grupo Político IULV-CA y que obra en el expediente administrativo tramitado a efectos retributivos y de alta en seguridad social por el Departamento de Función Pública, de la persona designada para ocupar dicho puesto.

Visto que las funciones de confianza y asesoramiento especial que lleva implícitas todo nombramiento del personal eventual, se hacen imprescindibles en el caso que nos ocupa a fin de garantizar la adecuada participación y representatividad política en esta Corporación Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

He resuelto

Primero.- Nombrar como personal eventual de este Ayuntamiento a D. Carmelo Gragera Martínez con D.N.I. nº 26.254.766-J, con efectos de 3 de diciembre de 2018, para ocupar el puesto de Auxiliar de Grupo Político de IULV-CA, con las siguientes características:

Jornada: 50% de la habitual.
Funciones: Las descritas en el Acuerdo Plenario de 17 de diciembre de 2015.
Retribuciones: 12.992,78 € anuales en 14 pagas.

Segundo.- El interesado será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de su nombramiento, 3 de diciembre de 2018.

Tercero.- La dedicación del citado personal implicará el cumplimiento de una jornada laboral a tiempo parcial equivalente al 50% de la habitual determinada por el grupo municipal correspondiente, debiendo estar a disposición de la Corporación en cualquier momento en que sea requerido para ellos.

Cuarto.- Las retribuciones anuales brutas de este personal (12.992,78 €) se abonarán en catorce mensualidades teniendo dos de ellas la consideración de extraordinarias, revisándose anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.

Quinto.- El régimen jurídico del nombramiento será el previsto en las leyes para el personal eventual. En su virtud el nombramiento podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y en cualquier caso, cuando expire el mandato de la misma.

cve: BOP-2018-5305
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Sexto.- Procédase a publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno Municipal de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre y asiéntese en el Libro de Resoluciones de esta Presidencia.

Octavo.- Dar traslado de esta Resolución al interesado y a los Departamentos de Función Pública e Intervención para su conocimiento y efectos.

Ante mí

La Secretaria Gral. acctal.,

Fdo. Dª. Mónica Martínez Montalvo.

Linares, a 29 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, por delegación de firma el Concejal-Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.

cve: BOP-2018-5305
Verificable en https://bop.dipujaen.es